

Reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de la Mesa del Consejo Ejecutivo, incluidos sus apéndices,¹

Decidió:

- 1) dar comienzo a la prueba de las reformas acordada en la decisión EB158(21) (2026), con arreglo al informe (criterios para la aplicación y futuras modalidades), en particular:
 - a) el cronograma actualizado para que los Estados Miembros propongan proyectos de resolución y decisión de la Asamblea Mundial de la Salud, recogido en el apéndice 1;
 - b) la plantilla y lista de verificación actualizadas para los Estados Miembros que preparan resoluciones y/o decisiones de la Asamblea de la Salud, recogidas en el apéndice 2;
 - c) la plantilla propuesta para el proceso de evaluación para la fase de prueba de futuras medidas, recogida en el apéndice 3;
- 2) seguir debatiendo, mediante el modelo para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros establecido en virtud de la decisión EB158(22) (2026), los elementos mencionados en los párrafos 14 d), 14 e), 24, 26 y 29 del apéndice del documento EB158/36, y si estos elementos podrían incluirse en una fase posterior de la prueba;
- 3) examinar, mediante el modelo para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros establecido por la decisión EB158(22), la aplicación de la prueba, y con respecto a ese modelo informar sobre los resultados y las recomendaciones a la 81.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2028, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 162.ª reunión;

¹ Documento EB159/4, anexo.

- 4) pedir al Director General que tenga a bien:
- a) participar y tomar todos los pasos necesarios para adaptar los procesos internos basados en las medidas de reforma acordadas;
 - b) prestar apoyo a las medidas del modelo para la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros descritas en el párrafo 3) *supra*, con el fin de facilitar la evaluación de la aplicación de las reformas sometidas a prueba con arreglo al proceso y los parámetros definidos en el informe;
 - c) preparar opciones para la aplicación parcial y total de las reformas, una vez concluya la fase de prueba.

Segunda sesión, 25 de mayo de 2026
EB159/SR/2
